ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRIO, PROVINCIA DE SEGOVIA EL DIA VEINTIISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

Dª María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Moisés García Cardona

Dª Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

Dª Verónica Delgado Alonso

Navas en Común

D. Santiago Merayo Martínez

Excusan asistencia:

Dª Inmaculada Bravo Cáceres

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:10 horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, expone la necesidad de la sesión extraordinaria por tratarse de un punto que no se puede demorar más sin perjudicar a quienes promovieron el expediente y que acaban de ser aportados los informes precisos para adoptar acuerdo, y por ello somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2022, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL № 1/2020, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE NAVAS DE RIOFRÍO.

La Sra. Alcaldesa informa de que, tras la emisión de informes preceptivos por las Administraciones competentes, información pública e informe de las alegaciones presentadas, corresponde al Pleno pronunciarse sobre la aprobación provisional de la modificación puntual nº 1 de las Normas subsidiarias de planeamiento municipal de Navas de Riofrío.

En cuanto al contenido de las modificaciones del documento que se somete a aprobación provisional, respecto al documento inicialmente aprobado por el Pleno el 29 de julio de 2021, en atención a las alegaciones presentadas, el actual reduce la anchura de la calle de ocho a cinco metros con el fin de que sea una vía peatonal, no transitable por vehículos de motor (salvo urgencias), y resuelve el acceso a las fincas particulares de manera independiente a la creación de esta vía, que se considera de interés para el municipio en los términos propuestos.

Informa el Secretario que las modificaciones al documento inicial no tienen carácter sustancial desde el punto de vista urbanístico y así lo constata el informe técnico. Que el documento fue sometido a

información pública, según consta en certificado emitido al efecto, entre el 18 de agosto y el 20 de diciembre de 2020, habiéndose presentado tres escritos de alegaciones, que han sido informadas, como consta en el expediente. Que se ha presentado un cuarto escrito fuera de plazo planteando una cuestión de caducidad del expediente, que ha sido informada desfavorablemente. Que la aprobación del planeamiento urbanístico y sus modificaciones tienen como causa esencial el interés público y que corresponde al Pleno identificar tal interés público.

Informa el Secretario de la Corporación que, de conformidad con el artículo 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 22.2, c) del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, la aprobación provisional corresponde al Pleno, ha de ser adoptada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, y pone fin al procedimiento municipal. Acto seguido se deberá remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo para su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. También, se remitirá copia del acuerdo a todas las administraciones y entidades que hayan informado el procedimiento y a quienes hayan presentado alegaciones.

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta, a los Sres. Concejales y se acuerda por cinco votos a favor y una abstención del Concejal Sr. Merayo, (que explica en no ser necesario su voto para la aprobación, y que vota así por razones políticas) y, por tanto, con mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

Primero. Acordar la aprobación provisional de la modificación puntual nº 1 de las Normas subsidiarias de planeamiento municipal de Navas de Riofrío.

Segundo. Remitir copia de este acuerdo a los organismos que han informado; y a quienes han presentado alegaciones, junto con la motivación de la resolución con los informes que la sustentan.

Tercero. Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia, Junta de Castilla y León, a fin de que resuelva sobre su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa da por concluido el acto a las 19:25 horas.